

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**23****ALCALÁ DE HENARES**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

**Ente Público Empresarial “Alcalá Desarrollo”**

Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el consejo de administración del Ente Público Empresarial del excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares “Alcalá Desarrollo”, del día 26 de septiembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la IV edición de los premios “Alcalá Emprende”:

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/lindex>):

BDNS (Identif.): 320253

Primero. *Beneficiarios*.—Se convocan tres categorías:

- a) Para el Premio a la Mejor Iniciativa Empresarial: podrán participar las empresas de reciente creación que no superen los cinco años de antigüedad desde la publicación de estas bases y desarrollen su actividad en el municipio de Alcalá de Henares.
- b) Para el Premio al Comercio más Innovador: podrán participar todos los comerciantes y hosteleros que desarrollen su actividad en el municipio de Alcalá de Henares.
- c) Para el Premio a la Mejor Iniciativa Empresarial de Economía Social: podrán participar las empresas que, teniendo la forma jurídica de cooperativa o sociedad limitada laboral, tengan una antigüedad máxima de cinco años hasta la publicación de estas bases y desarrollen su actividad en el municipio de Alcalá de Henares.

Los participantes solo podrán presentar su proyecto en una única categoría.

No se admitirán proyectos premiados con anterioridad en ningún otro certamen con idéntica finalidad.

Segundo. *Finalidad*.—Fomentar el emprendimiento, favorecer el reconocimiento social de los emprendedores y premiar a las personas con iniciativas emprendedoras, de forma que sirva como estímulo para la creación de nuevas empresas y nuevos empleos en el municipio de Alcalá de Henares. Los emprendedores presentarán un plan de negocio, viable y con garantías de futuro, que deberá ajustarse a las bases del concurso, premiando a las mejores iniciativas empresariales a los comercios y hosteleros más innovadores y a las mejores iniciativas empresariales de economía social.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Acuerdo del consejo de administración del Ente Público Empresarial “Alcalá Desarrollo”, de 26 de septiembre de 2016.

Cuarto. *Importe*.

— Premios a la Mejor Iniciativa Empresarial:

- Primer premio: 10.000 euros.
- Segundo premio: 6.000 euros.
- Tercer premio: 4.000 euros.

— Premios al Comercio más Innovador:

- Primer premio: 7.000 euros.
- Segundo premio: 5.000 euros.
- Tercer premio 3.000 euros.

— Premios a la Mejor Iniciativa Empresarial de Economía Social:

- Primer premio: 5.000 euros.
- Segundo premio 3.000 euros.
- Tercer premio 2.000 euros.



Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—Desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID hasta el día 30 de diciembre de 2016.

Alcalá de Henares, a 19 de octubre de 2016.—La consejera delegada, por ausencia del presidente, Pilar Fernández Herrador.

(03/36.815/16)

